REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 259 / 2018

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 346742.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 18 de abril de 2018

Señores
MEJOR PROMO S.A.
RUC Nº: 80082542-0
Domicilio: Caranday`y Nº 565 c/ Luis Morquio – Asunción
Telefax: (021) 223 - 690
E-mail: info@mejorpromo.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **MEJOR PROMO S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 346742.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

mp Mejor Promo S.A
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 260 /2018

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 346742.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 18 de abril de 2018

Señores
PUBLICITARIA NASTA S.A.
RUC Nº: 80010094-8
Domicilio: Paraguarí Nº 852 - Asunción
Telefax: (021) 444 – 979; (021) 444 – 978
Correo Electrónico: marcos.acosta@texo.com.py/licitaciones@nasta.com.py
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 346742.

La adjudicación es por un **monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibido por: Patricia Galeano
Firma:
Fecha: 18/04/2018 - 17:40 hs.
Publicitaria Nasta s.a.